



International Federation of
Library Associations and Institutions



El tráfico ilícito dentro y fuera del Brasil de libros manuscritos brasileños producidos em el período colonial setecentista

Rio de Janeiro – 28/11/2018

Walmira Costa
Memória Viva



ARTÍCULO 1º DE LA LEY 5471 DE 09 DE JULIO DE 1968

“Fica prohibida, sob qualquer forma, la exportación de bibliotecas y acervos documentales constituidos de obras brasileñas o sobre el Brasil, editadas en los siglos XVI a XIX”



JOSÉ WANDERLEY DE ARAÚJO PINHO (1890-1967)

Proyecto de Lei: protección
del patrimonio bibliográfico brasileño;

- libros raros o antiguos
- incunábulos
- códices
- manuscritos de valor lítero-histórico o artístico



ESTADO NOVO (1937)

NUEVA CARTA CONSTITUCIONAL

1) **Inventário** de los bienes patrimoniales brasileños

2) **Criación de instituciones** especializadas en la elaboración de reglas para la gestión del patrimonio histórico y artístico.

El nuevo texto, sin embargo, dava énfasis a la necesidad de protección de los monumentos y edificios históricos quedando relegado en segundo plan, los bienes culturales muebles.



LEY N° 278 DE 15 DE ENERO
DE
1937

Criación del SPHAN (Servicio del Patrimônio Histórico y Artístico Nacional)



Objetivo: ser una institución de salvaguarda de los bienes culturales muebles y inmuebles, que pasan a ser considerados como patrimonio a partir de los valores excepcionais que los mismos representarán para la cultura y la memoria nacional.



ARTÍCULO 1º DEL DECRETO LEY Nº 2178 DE 13 DE ENERO DE 1937

Se establece como patrimônio artístico y nacional, el conjunto de bienes muebles y inmuebles existentes en Brasil “[...] y cuya conservación sea de interés público, quer por su vinculación a hechos memorables de la historia del Brasil, quer por su excepcional valor arqueológico, etnográfico, bibliográfico o artístico.” (BRASIL, 1937).



EL GOBIERNO FEDERAL Y LA UNESCO

Las acciones del Gobierno Federal de protección del patrimonio artístico y cultural brasileño (principalmente no que se refiere al patrimonio bibliográfico) tuvieron influencia de las recomendaciones y de los acuerdos firmados en las reuniones de la Unesco.



LA UNESCO EM 1970

Aprobou la **Recomendación** sobre las medidas destinadas a prohibir y impedir la exportación, importación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales que orientaba sobre la forma de proteger los bienes culturales muebles y inmuebles de gran representatividad de cada país, incluso los de naturaleza bibliográfica



SPHAN

Desde la institución del antiguo SPHAN en 1937, ninguna de las medidas protectivas creadas con el objetivo de proteger los bienes culturales, englobó los bienes culturales manuscritos producidos en el Brasil colonia.



ARTÍCULO 1º DEL DECRETO LEY N° 278 DE 13 DE ENERO DE 1937

Pero, el ítem bibliográfico mencionado en este Decreto Ley es amplio y no determina se los libros manuscritos estarían incluidos en el.



EL SPHAN Y EL DECRETO LEY 25/37

El SPHAN creó una Instrucción Normativa cuyo objetivo fue instruir sobre las negociaciones que eventualmente se llevar a cabo con los bienes culturales muebles brasileños.



HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN EL SIGLO XVIII Y SUS TÉRMINOS DE COMPROMISO EN LA CAPITANIA DE MINAS GERAIS



HERMANDAD DE N.S. DEL ROSÁRIO - SIGLO XVIII



LOS LIBROS DE LAS HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN BRASIL

Los libros producidos por esas hermandad de laicos nos sirven como ricas fuentes de información sobre la sociedad colonial minera en los aspectos culturales, económicos e incluso en lo artístico



LIBROS DE HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN PORTUGAL

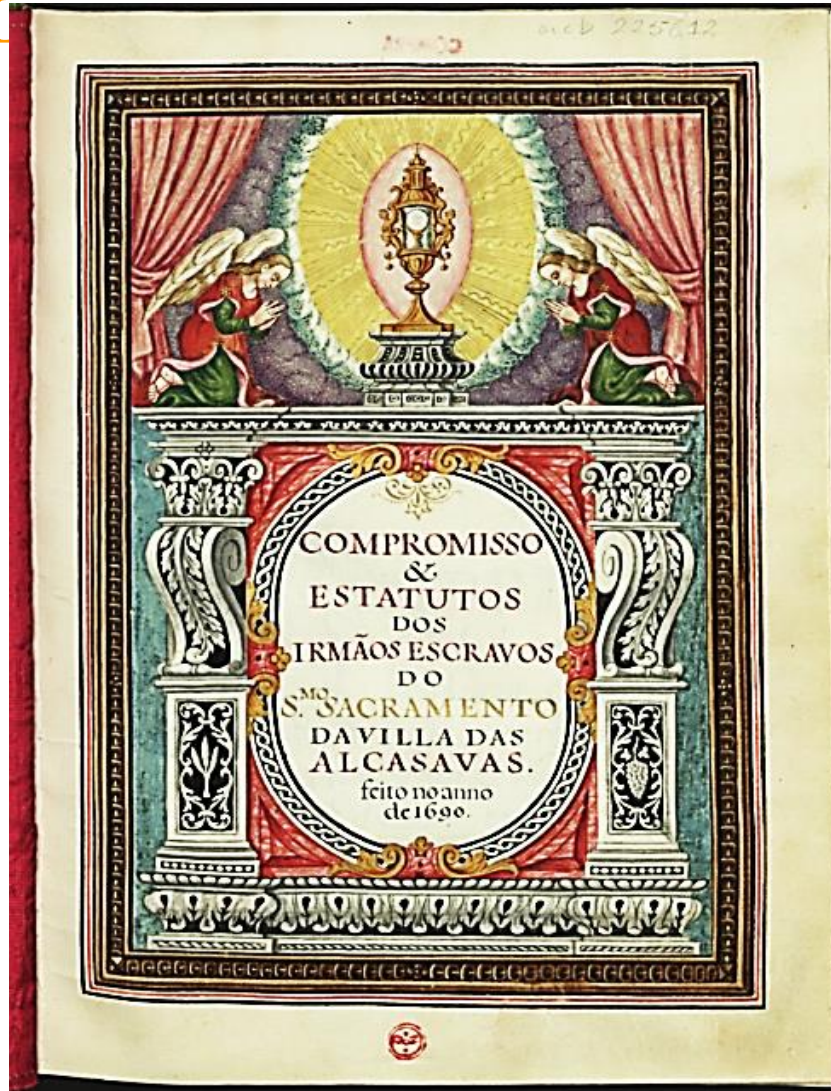
SIGLO XVI



Fonte: TCI de N.S. do Rosário dos Homens Pretos, Portugal, 1565. Lisboa, BNP, cota: il. 151, ms.

LIBROS DE HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN PORTUGAL

SIGLO XVII



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento da Vila de Alcasavas, 1690. BNP, códice il. 229, folha de rosto, ms.

LIBROS DE HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN PORTUGAL

SIGLO XVII



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento de Odivelas, Portugal, 1601. Lisboa, BNP, cota: il. 231, ms.

LIBROS DE HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN PORTUGAL

SIGLO XVIII

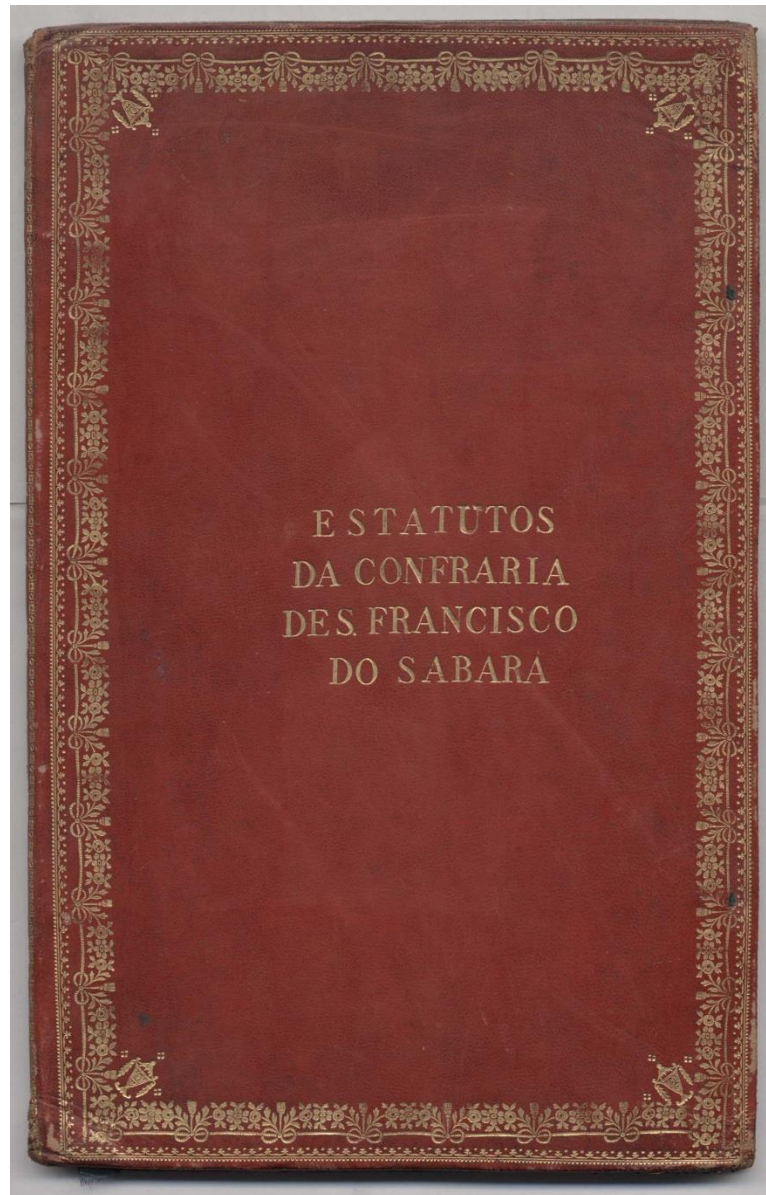


Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento de Estremoz, Lisboa, 1793. BNP, cód. il. 11162, folha de rosto, ms.

LIBROS FINALIZADOS – *MESA DE CONSCIÊNCIA E ORDENS*



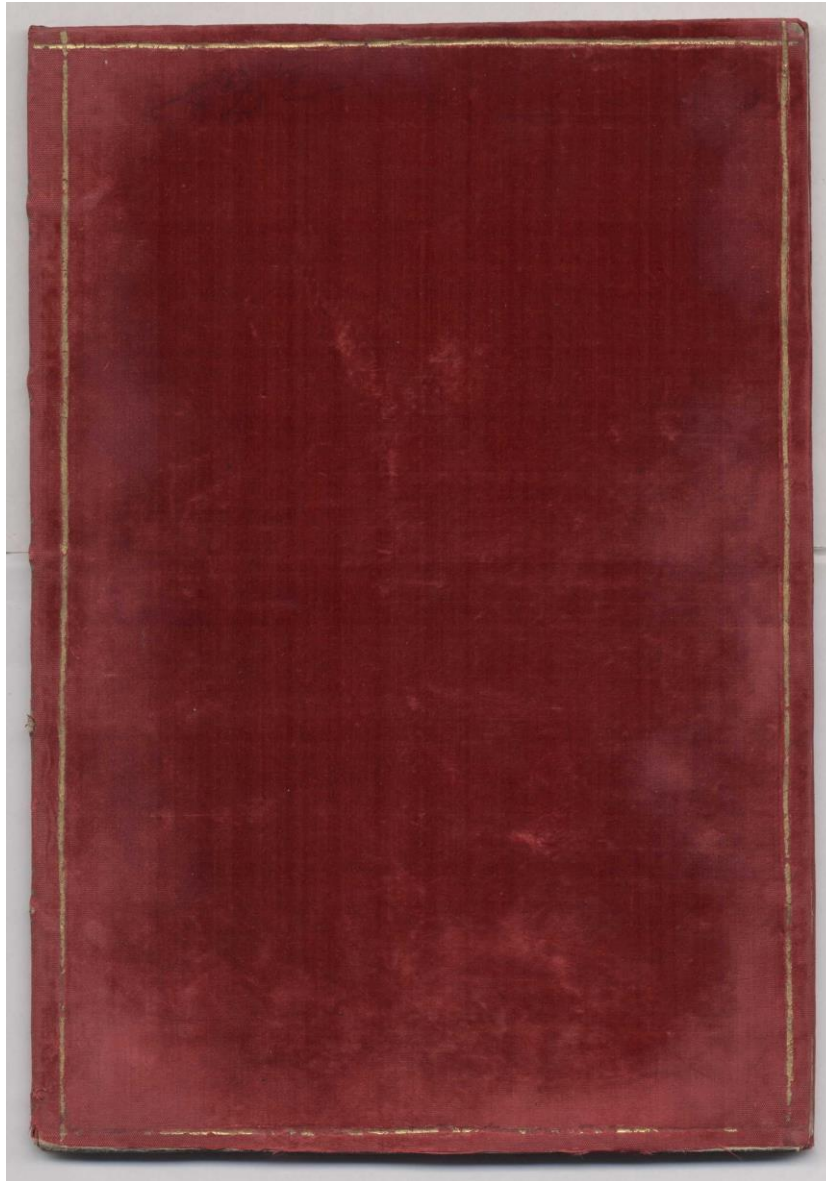
LIBROS FINALIZADOS



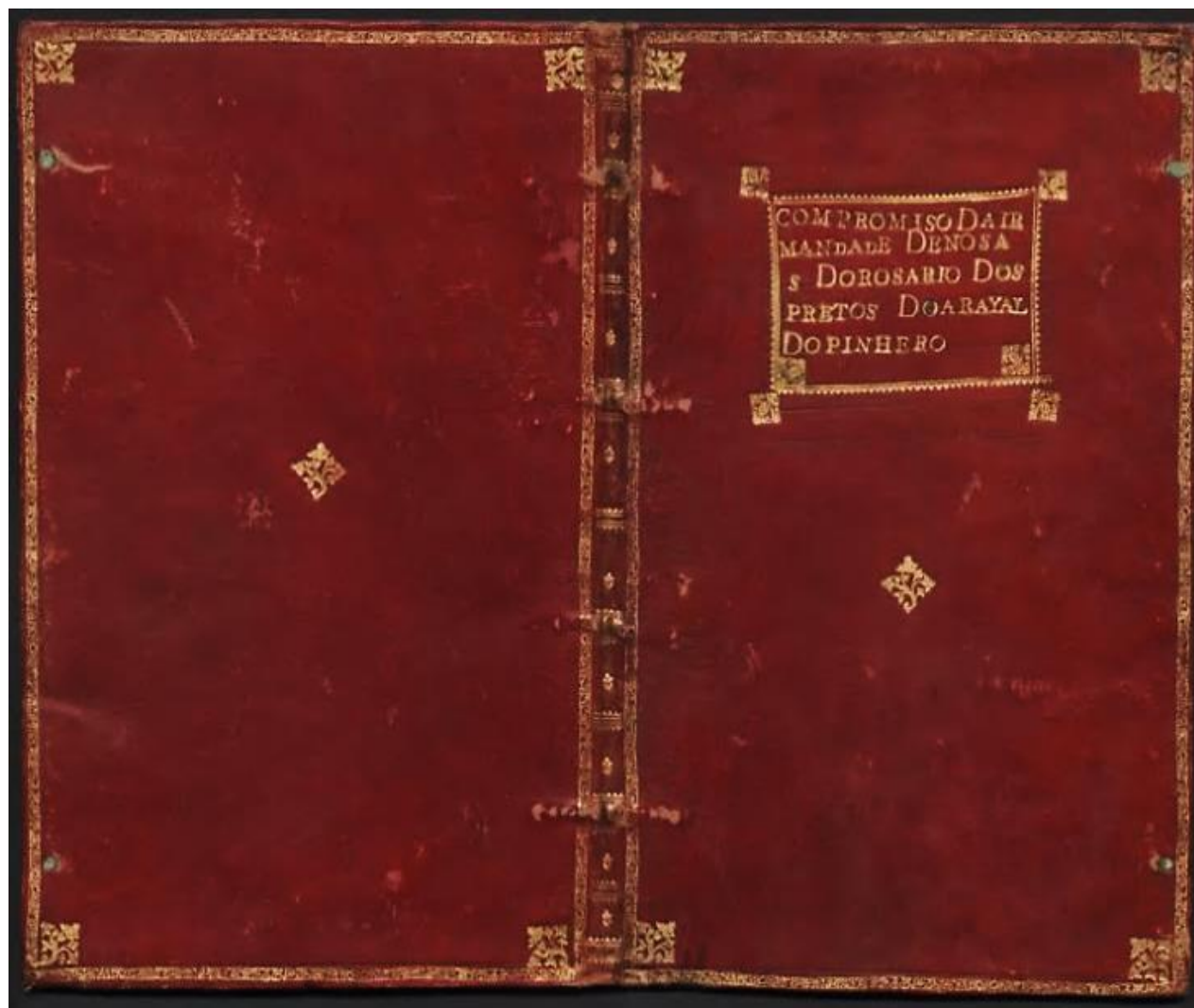
LIBROS FINALIZADOS



LIBROS FINALIZADOS



LIBROS FINALIZADOS



Fonte: TCI de N.S. do Rosário, Capitania de Minas Gerais/Brasil, séc. XVIII. Lisboa, AHU, códice 1530, ms. (Foto: AHU)



Pero, no todos los libros fueron finalizados en Brasil



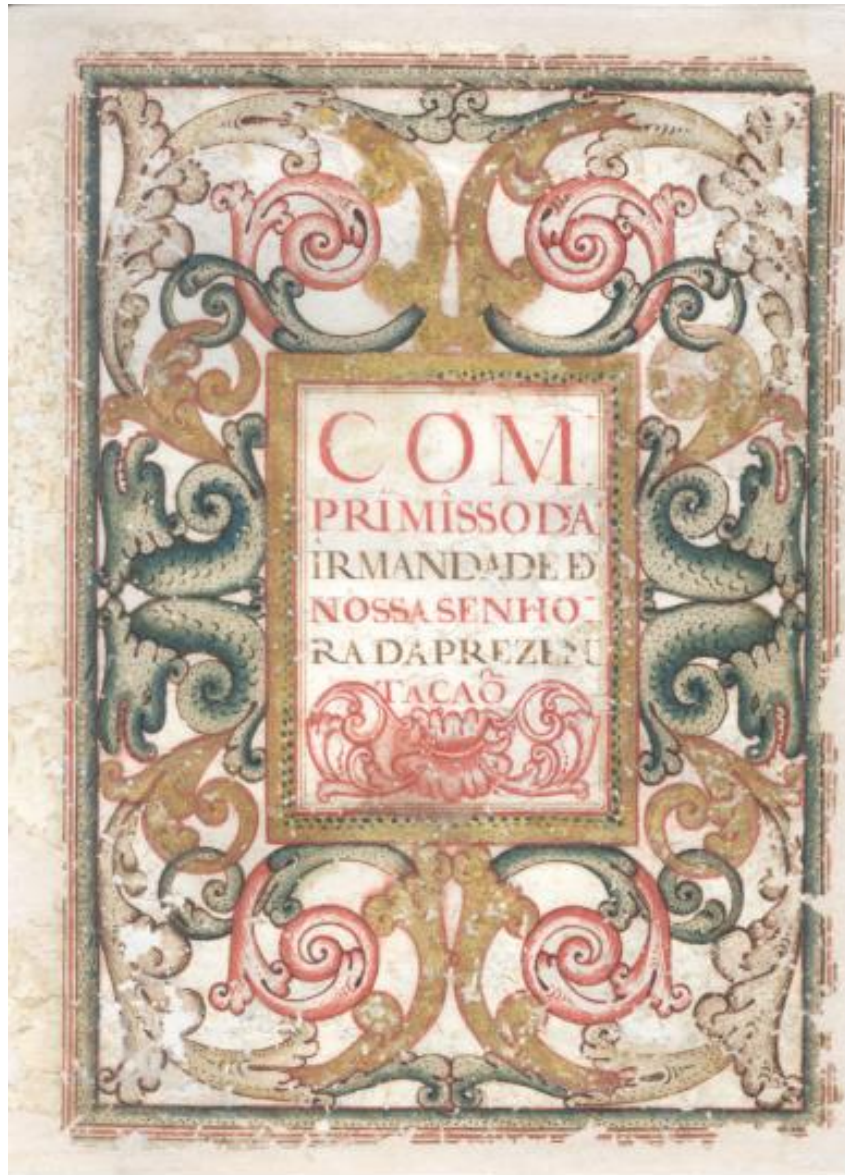
Fonte: TCI das Almas, Capitania de Minas Gerais/Brasil, 1763. Lisboa, TT, cota 528C, ms.

Libros de la capitania de Minas Gerais



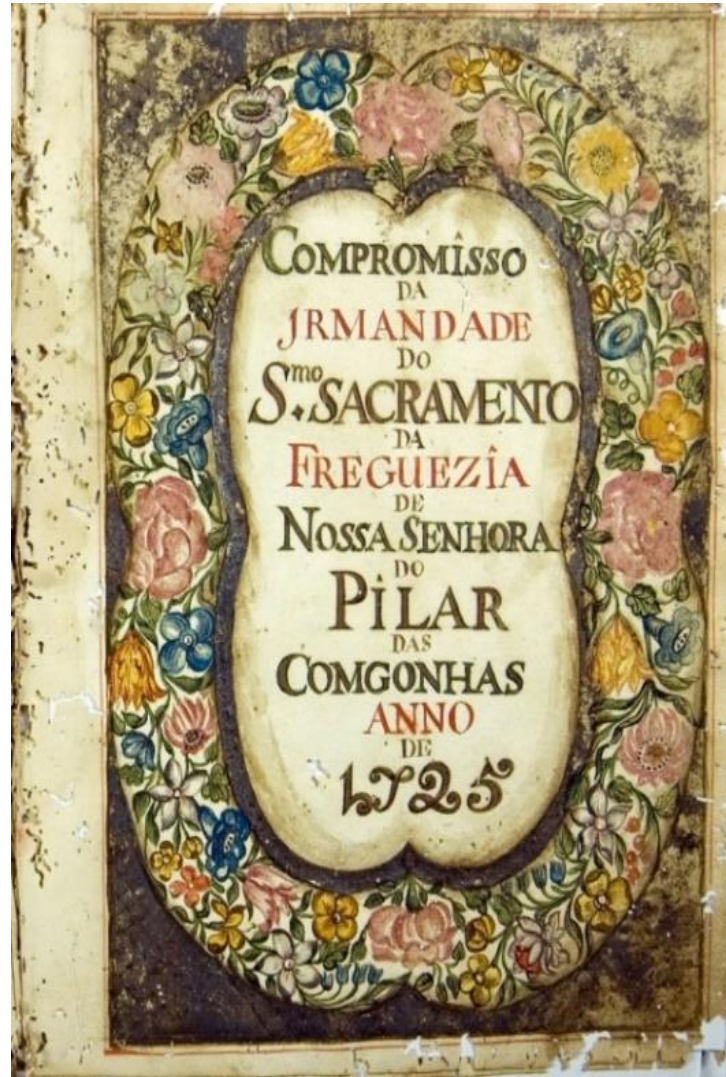
Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento, Capitania de Minas Gerais/Brasil, 1725. Belo Horizonte/MG, APM, AVC 08, folha de rosto, ms.

Libros de la capitania de Minas Gerais



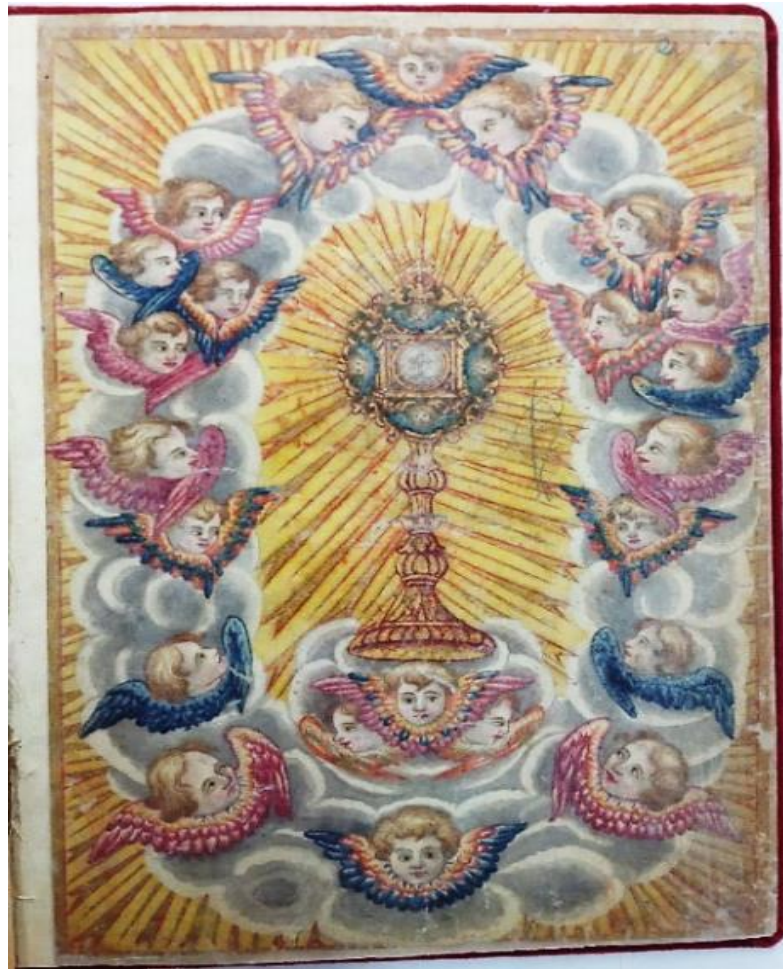
Fonte: TCI de N.S. da Apresentação, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1738. Belo Horizonte, APM, AVC02, ms.

Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento, Capitania de Minas Gerais/Brasil, 1725. Belo Horizonte/MG, APM, AVC05, ms.

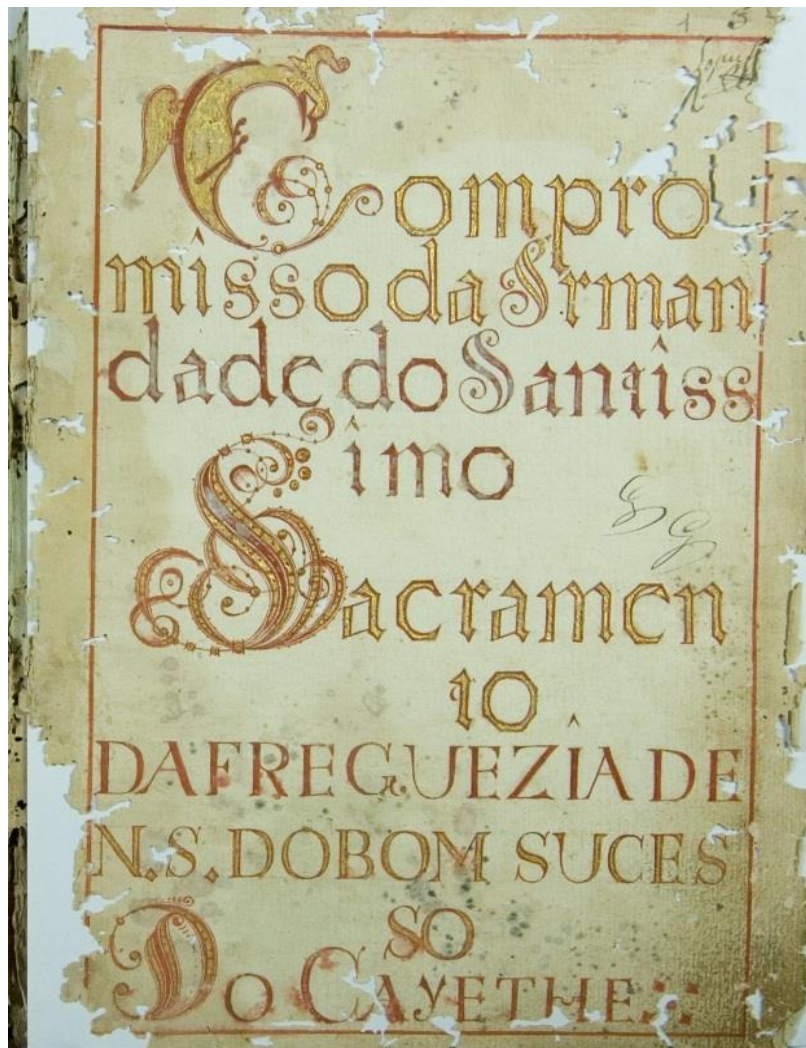
Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento/ Capitania de Minas Gerais/Brasil, 1725. **Coleção particular,** folha de rosto, ms.



Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1745. Belo Horizonte/MG, APM, AVC 08, ms.

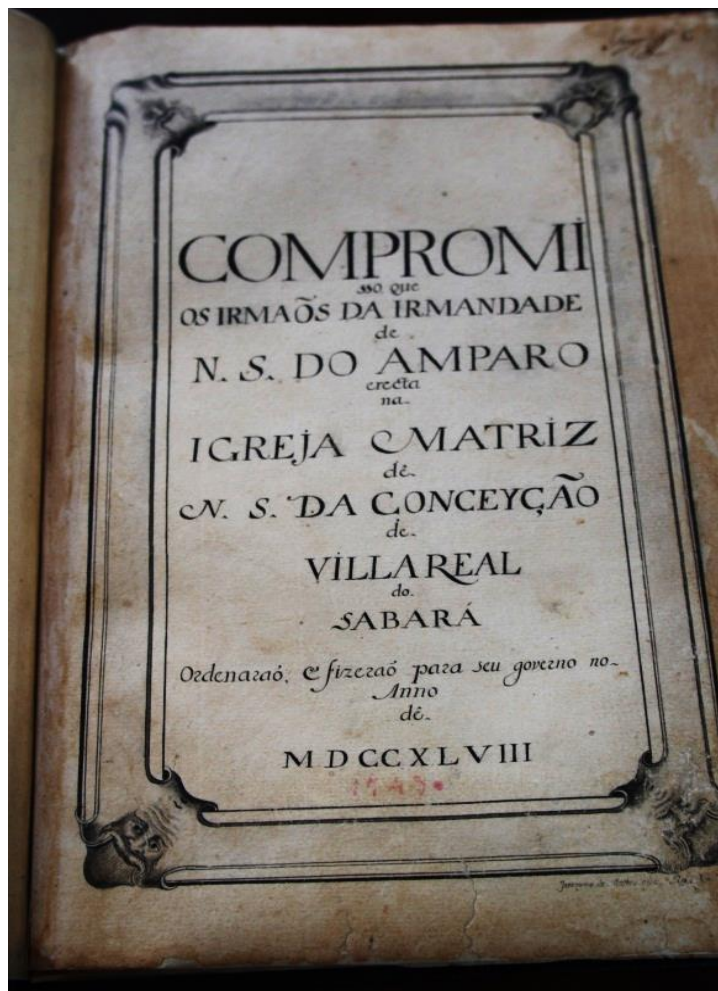
Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI de N.S. das Mercês, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1796. **Colección Particular.**
Brasil. folha de rosto, ms.

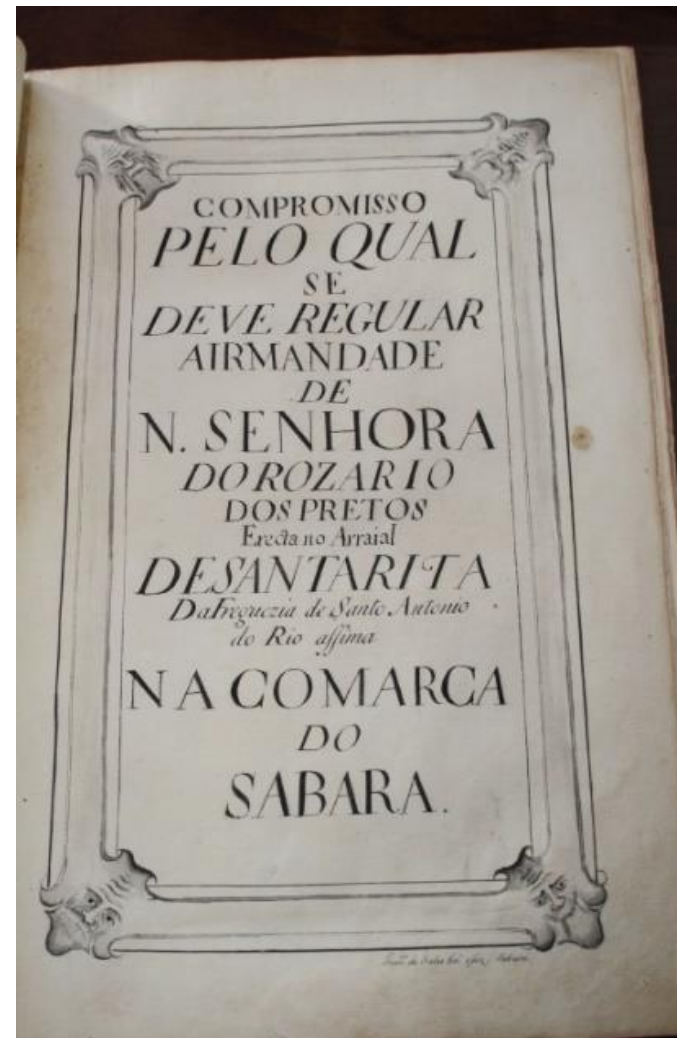


Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI de N.S. do Amparo, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1748. Rio de Janeiro/MG, ADH/CBG-MO/IBRAM, folha de rosto e cap. 1, ms.

Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI de N.S. do Rosário dos Pretos, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1782. Sabará/MG, ADH/CBG-MO/IBRAM, ms.

Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1722. Belo Horizonte/MG, APM, AVC 04, ms.



Libros de la capitania de Minas Gerais



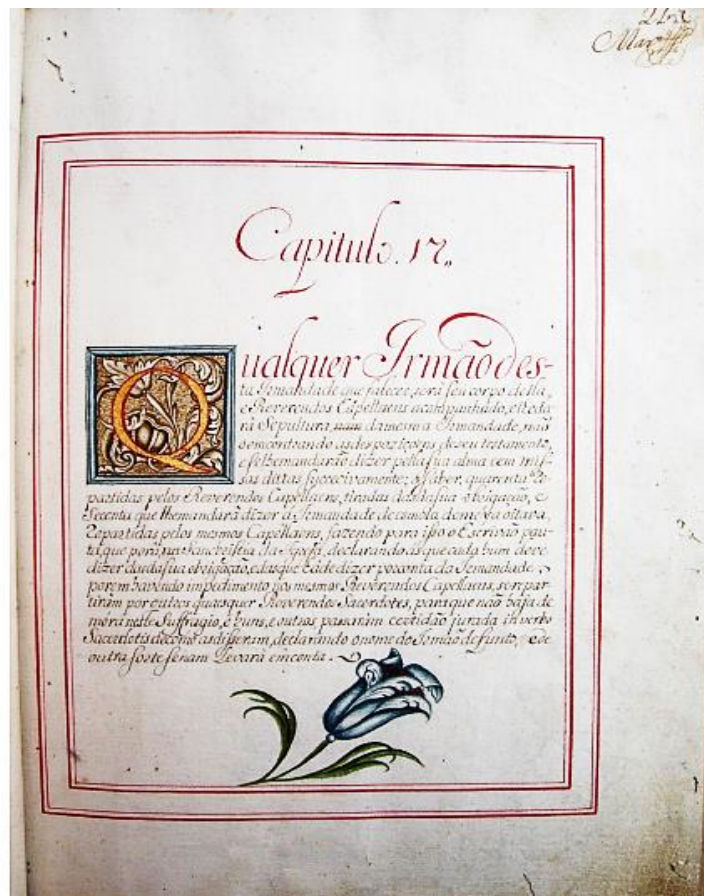
Fonte: TCI de N.S. do Rosário dos Pretos, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1790. São Paulo/SP, **BGJM**, folha de rosto e cap. 2, ms. Disponível em:
<http://www.brasiliana.usp.br/handle/1918/02441100>. Acesso em: 20.09.2016

Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI de São Gonçalo Garcia, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1738-68. São João Del Rey/MG, AESJ, ms. Retirado de: Almada, 2011, p. 379.

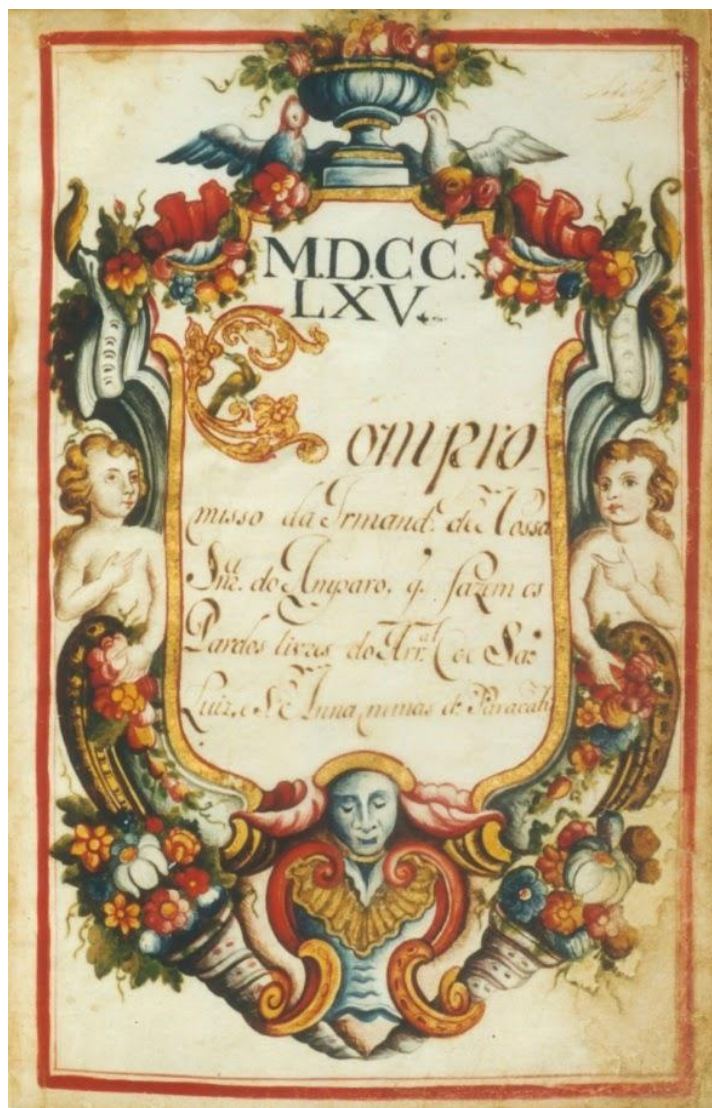
Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI do Santíssimo Sacramento, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1738. Coleção Particular, ms. Retirado de: Almada, 2011, p. 379.

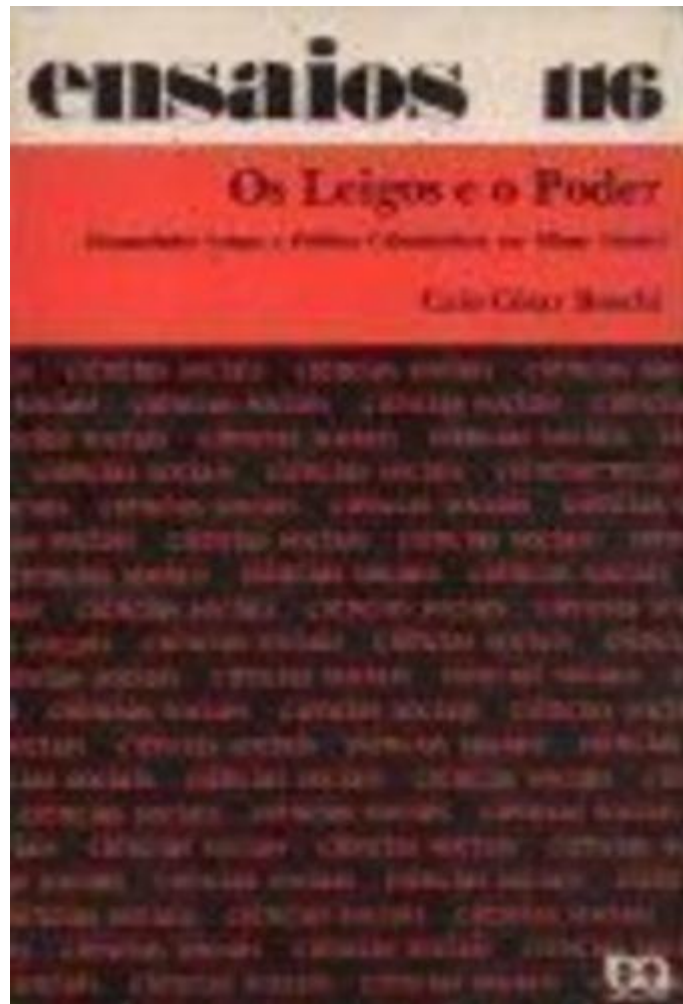


Libros de la capitania de Minas Gerais



Fonte: TCI de N.S. do Amparo, capitania de Minas Gerais/Brasil, 1745. Arquivo Municipal Olímpio Gonzaga.

Caio César Boschi - 1986



Cuantitativo de libros producidos en el siglo XVIII: estimativa

Pesquisador (a)	Irmandades	Termos de Compromisso
C.C. Boschi	322	61
Walmira Costa	195	104
Total	517	166



LOS LIBROS DE LAS HERMANDADES RELIGIOSAS DE LAICOS EN BRASIL

Los libros producidos por esas hermandad de laicos nos sirven como ricas fuentes de información sobre la sociedad colonial minera en los aspectos culturales, económicos e incluso en lo artístico



LOS *TERMOS DE COMPROMISSO* Y SU POCA SIGNIFICACIÓN CULTURAL EN

En el artículo 1º de la Ley 5.471 de 9 de julio de 1968 la mención sobre la exportación de libros antiguos y conjuntos bibliográficos brasileños incurre en libros hechos a partir de tipos muebles e impresos por un editor.



LA CARTA DE PERO VAZ DE CAMINHA - 1500



Torre do Tombo – Lisboa –PT



COLONIALES

Por mucho tiempo, no hubo en Brasil interés en preservar los documentos coloniales.

Debido a esto, mucho se perdió en archivos e iglesias.

Incluso, no fue posible medir cuántos documentos ya

desaparecieron de estos lugares por no estar insertados en la Ley 5.471 de 9 de julio de 1968.



EL DESORDEN CON LOS DOCUMENTOS COLONIALES

Si no hay una ley específica que obligue a la protección de estos manuscritos, ellos seguirán



deteriorándose o desapareciendo de forma continua para ser vendidos en el mercado clandestino nacional e internacional.



EL DESCANSO CON LOS DOCUMENTOS COLONIALES

Por mucho tiempo, no hubo en Brasil interés en preservar los documentos coloniales.

Debido a esto, mucho se perdió en archivos e iglesias. Incluso, no fue posible medir cuántos documentos ya desaparecieron de estos lugares por no estar insertados en la Ley 5.471 de 9 de julio de 1968.



pormenor

REGIMIENTOS INTERNOS NO SON LEYES

En los regimientos internos de instituciones como Archivo Nacional (AN), Fundación Biblioteca Nacional (FBN), IPHAN, etc, los manuscritos coloniales son mencionados para ser protegidos, pero los regimientos no son leyes que pretenden establecer criterios de protección o penalización para quienes de ellos se apropien ilegalmente.



Por lo tanto, si de acuerdo con la literatura los términos de compromiso son considerados como un bien cultural, por qué hasta hoy ellos todavía no están protegidos contra la acción depredatoria de los ladrones bibliófilos?



PREGUNTAS?

Otra pregunta a ser hecha: ¿por qué entonces los libros manuscritos de las hermandades religiosas y tantos otros producidos en el período colonial todavía no son vistos como raridades por la mayoría de los estudiosos del libro en Brasil?



PREGUNTAS?

¿Por qué la mirada de esas personas todavía se encuentra orientada sólo hacia las obras impresas, si antes de ellas hubo una producción considerable de libros manuscritos (algunos ilustrados y otros iluminados) en las principales capitanías del Brasil en los siglos XVII y XVIII?

Mi respuesta es: desconocimiento de este rico patrimonio.



LA EUROPA Y SU PRODUCCIÓN DE LIBROS ILUMINADOS // EL RECONOCIMIENTO DEL LIBRO RARO



ALGUNOS DE LOS CRITÉRIOS DE RARIDADE

- calidad artística
- libros buscados por bibliófilos
- elevado costo
- ejemplares numerados y firmados
- ejemplares únicos,
- primeras ediciones de un autor importante o de un asunto específico



POR QUÉ LOS TÉRMINOS DE COMPROMISO NO FUERAN PATRIMONIZADOS EN MINAS GERAIS?

- por não no serem representativos para el Estado;
- Son desconocidos de la población minera;
- No son referencia cultural en el Estado hasta hoy.



POR QUÉ LOS TÉRMINOS DE COMPROMISO NO FUERAN VALORIZADOS EN MINAS GERAIS?

Esta valoración, incluso aún no ocurre porque las colecciones son formadas desde el punto de vista de la valoración cultural, o sea, de la atribución de valor histórico, estético y de conocimiento que se les ha dado.



LA EUROPA Y SU PATRIMONIO DOCUMENTAL MANUSCRITO

¿Ya pensaron en Europa
valorando sólo lo que
fue producido después de
la invención de la prensa?



OURO PRETO / MARIANA: 172 COMPROMISSOS



OURO PRETO

Es la ciudad que
posee el mayor
conjunto
arquitectónico
del siglo XVIII



preservado en el estado de Minas Gerais y la que tiene
un mayor papel destacado en la construcción de
políticas, normas y metodologías nacionales de
protección de bienes culturales en este período.



LAS CIUDADES HISTÓRICAS

¿Será que ciudades como Mariana, Ouro Preto, Sabará, Serro, Diamantina, Tiradentes, São João del Rey, Conceição do Mato Dentro, Caeté, dentre otras realmente tienen sus bienes manuscritos protegidos? ¿O será que sólo algunos bienes han merecido destaque en esa protección?



LOS BIENES CULTURALES RECIBEN PROTECCIONES DIFERENCIADAS

Lo que se sabe, sin embargo, según la literatura, es que muchas de esas ciudades son más bien cuidadas frente a la gran atención dada por los medios y por el Poder Público al patrimonio edificado y al patrimonio sacro. Por lo tanto, en la actualidad es posible deducir que la protección legal del patrimonio cultural, formado por bienes de naturaleza mueble, inmueble y inmaterial ocurre de forma diferenciada.



LOS TÉRMINOS DE COMPROMISO NO ESTÁN PROTEGIDOS

De esta forma, si los términos de compromiso de las hermandades no fueron resignificados a lo largo del tiempo por las sucesivas sociedades que, de cierto modo, deberían protegerles, no pueden ser considerados como una herencia colectiva ampliamente aceptada.



LOS TÉRMINOS DE COMPROMISO NO ESTÁN PROTEGIDOS

Sin embargo, ellos podrían haber sido constituidos como rico patrimonio manuscrito de la cultura minera, pero aún no lo fueron. Los elementos intangibles de este patrimonio como el lenguaje, los registros caligráficos y artísticos no fueron protegidos ni siquiera perpetuados entre los sucesores de las hermandades, tan poco por las sociedades herederas de ese patrimonio aún desconocido por la mayoría de la población.



CONCLUSIÓN

El descaso con la preservación de los libros manuscritos setecentistas ocurrió debido a la ausencia de valorización de los mismos. Por lo tanto, corresponde a nosotros requerir que sean vistos como bienes culturales con real significado e importancia para la historia artística, social y cultural minera y brasileña como un todo.



GRACIAS!



walmira13@gmail.com